

## CONDICIONES GENERALES

A continuación se detallan algunas especificaciones relativas a la colaboración de los miembros del Jurado de consumidores MERCURIO, dirigido a aquellos usuarios (en adelante, el “Colaborador”) que se hayan sido seleccionados y hayan aceptado participar en el panel de Insights & Consulting Kantar, S.L. (en adelante, “Kantar”).

### 1.- Alta en MERCURIO.

Para ser un Colaborador de MERCURIO, el hogar deberá ser seleccionado por Kantar mediante una llamada telefónica. Los miembros del Jurado de consumidores únicamente podrán darse de alta en MERCURIO una sola vez como miembro de un hogar.

Para darse de alta en MERCURIO, el Colaborador debe proporcionar la información solicitada por Kantar de forma exacta y veraz, reservándose Kantar la facultad de no registrar o dar de baja al Usuario que incumpla dicha obligación.

Un Colaborador será miembro efectivo del MERCURIO mientras se cumplan las siguientes condiciones:

- No manifieste su voluntad de darse de baja.
- Kantar no lo dé de baja por su mala colaboración.
- Otras condiciones como: su residencia ya no es la del hogar.
- Trabaja alguien del hogar en empresas del sector.

### 2.- Política de Privacidad.

Puede leer nuestra [política de privacidad](#) para una mayor información sobre el tratamiento de sus datos personales.

### 3.- Anonimato.

Todas las respuestas y datos personales y del hogar que obtenemos a través de nuestras encuestas son tratadas exclusivamente de forma estadística, confidencial y agregada; jamás se tratarán juntos la identificación del entrevistado con las respuestas facilitadas. Salvo que se les informe de lo contrario y se solicite su autorización.

### 4.- Colaboración.

La colaboración consistirá en contestar las entrevistas que se enviarán por vía postal, mediante envíos online o mediante llamada telefónica.

Las encuestas deben ser respondidas exclusivamente por la persona a la que, en cada caso, va dirigida y con carácter voluntario.

En principio, vamos a contar con todas las personas de su hogar mayores de 14 años. Si en su casa hay niños menores, podremos empezar a contar con su colaboración cuando cumplan los 14 años. En el caso de realizar alguna encuesta a menores de 14 años, la encuesta se envía al contacto del hogar (mayor de edad) y es este el que decide si el menor de 14 años debe/puede colaborar.

Siempre que contactamos con el Colaborador nos identificamos como Kantar y en caso de solicitarle una colaboración se les informa de los puntos a recibir previo al inicio de la misma.

Debe informarnos cuanto antes si en algún momento cambia de domicilio, teléfono o mail, o si por alguna circunstancia, tiene que suspender, temporal o definitivamente su colaboración. El Colaborador obtendrá Puntos canjeables por regalos siempre que finalice las colaboraciones (principalmente encuestas postales, telefónicas o por internet) elaboradas y remitidas por Kantar, reservándose Kantar el derecho de anular los puntos si detecta que las respuesta son falsas o que se ha querido engañar.

## **5.- Baja del MERCURIO.**

### **5.1.- Baja voluntaria.**

El Colaborador podrá comunicar a Kantar, en cualquier momento, su voluntad de darse de baja del fichero MERCURIO a través de:

- Teléfono gratuito: 900501632
- Carta postal dirigida a nuestras oficinas: KANTAR c/ Ríos Rosas 26, 28003-Madrid
- Correo electrónico a nuestra dirección de Helpdesk: [jurado.consumidores@tnsglobal.com](mailto:jurado.consumidores@tnsglobal.com)
- Portal ClubKantar: <https://clubtns.tnsglobal.es/>

El Colaborador puede darse de baja en cualquier momento sin penalización alguna ya que la colaboración con Kantar en todo momento es voluntaria. En el momento que comunique su baja ya no se le realizarán nuevas propuestas de colaboraciones y deberá devolver a Kantar todo el material que obre en su poder. Los puntos el Colaborador se mantendrán hasta el máximo establecido de 5 años.

### **5.2.- Baja Forzada.**

Kantar se reserva el derecho a dar de baja al Colaborador que incumpla cualesquiera de las condiciones anteriores, o alternativamente, a advertirle para que cese en las causas del incumplimiento.

- El Colaborador no haya proporcionado, en su alta de registro a MERCURIO, información exacta, actual y completa.
- El Colaborador no actualice sus datos personales, especialmente cualquier cambio de dirección postal.
- Kantar aprecie, mediante la utilización de sistemas informáticos de detección de resultados fraudulentos, que el Colaborador ha cumplimentado una o varias encuestas de una manera desleal.
- Kantar determine que el tiempo empleado por el Colaborador para completar la encuesta es insuficiente para haber leído con detalle los contenidos de la misma y haber proporcionado respuestas veraces.
- Kantar detecte que el Colaborador utiliza lenguaje soez o comentarios que pueden ser ofensivos.
- Kantar detecte que el Colaborador ha proporcionado respuestas absurdas y/o incoherentes a preguntas de la encuesta.
- Kantar detecte que el Colaborador ha difundido contenidos de la encuesta como textos, imágenes, sonidos o vídeos.
- Kantar detecte que el Colaborador se ha registrado en Kantar en más de una ocasión facilitando identidades falsas para ello.

- Tras el alta en MERCURIO, se aprecie una clara inactividad del Colaborador. El Colaborador incumpla cualesquiera otras de las obligaciones indicadas en las presentes condiciones generales.
- El Colaborador no realiza ninguna de las colaboraciones que se le solicitan durante un periodo largo.

El Colaborador que sea dado de baja de MERCURIO o servicios de encuestas por Kantar como consecuencia de alguno de los supuestos indicados anteriormente de falsedad de respuestas, podría perder el derecho al canje de los puntos acumuladas hasta la fecha.

## **6.- Readmisión en MERCURIO.**

El Colaborador puede solicitar a Kantar ser readmitido en MERCURIO en cualquier momento, en este supuesto será Kantar quien determinará si se puede readmitir, y en caso afirmativo el Colaborador conservará los puntos que aún le quedarán en su cuenta de puntos de su anterior etapa como Colaborador y que no hayan caducado.

Del mismo modo, Kantar puede solicitar a un Colaborador si quiere ser readmitido y en este supuesto es el Colaborador quien determina si le interesa o no.

**Última actualización: 2 de noviembre de 2021.**